RN Ingeniería S.A.S

CONTRATO DE CONSULTORIA

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1 Y FINAL

Tipo de Informe: Final [X]		Parcial [ ]	Pago No: 1 Y FINAL

Número del contrato: SVIV MIN C 020 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8279049)	Fecha del contrato: 4 de septiembre de 2025	Fecha de Iniciación: 9 de septiembre de 2025	Fecha de Terminación: 9 de diciembre del 2025
Nombre del Contratista: **RN INGENIERIA SAS**		Identificación del Contratista: **NIT 900830873-9**	
Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR TURÍSTICO EN EL BARRIO CRISTO REY EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER			
Nombre del Supervisor: OLGER NEÍL SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA		Cargo del Supervisor: Profesional Universitario Área de Infraestructura (E)	Dependencia: Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda
Estado actual del desarrollo del contrato (Porcentaje de ejecución): 100%			
VALOR A PAGAR: SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ($64.042.602) Cuenta Corriente No. 318-000030-31 Bancolombia			

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado Para el periodo comprendido Durante el 09 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DE 2025**
1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las obligaciones establecidas en el mismo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas definidas del proyecto, análisis del sector, presupuesto oficial y demás soportes del proceso.	Como contratista realicé los estudios y diseños para la construcción del Mirador Turístico en el Barrio Cristo Rey, haciendo entrega de estudios de suelos, estudio topográfico, diseño y su respectivo presupuesto requerido para la ejecución, con soportes de planos, registros fotográficos y diseños.
2. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual, atendiendo las orientaciones definidas por el Municipio.	Se ejecutó con total autonomía técnica y administrativa el objeto contractual, atendiendo las orientaciones definidas por el Municipio, respecto a los lineamientos definidos para el mirador.
3. Hacer seguimiento permanente sobre la ejecución del contrato que se celebra como resultado del	Se realizó seguimiento permanente al contrato durante su plazo de ejecución.

proceso de selección que se adelante.	
4. Mantenerse paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación Familiar, al ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, si hay lugar a ello.	Se aporta las planillas de seguridad social en salud para los profesionales que participaron en la ejecución de la consultoría, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
5. Informar de manera inmediata al Municipio, cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del objeto del contrato que se celebra como resultado del proceso de selección que se adelanta.	Durante la ejecución del contrato no se presentó hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del objeto del contrato que se celebra como resultado del proceso de selección que se adelanta.
6. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que se impartan por parte del Municipio, durante el desarrollo del contrato que se celebra.	Se atendieron los lineamientos técnica y administrativa por parte del supervisor del Municipio.
7. Cumplir con las obligaciones que se generan a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	En mi calidad de contratista adelantare el cumplimiento de las obligaciones que se generan de carácter legal y tributario.
8. No acceder a peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente al Municipio y demás autoridades competentes.	No se presentaron peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho relacionado con el objeto del contrato.
9. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavados de activos y de la financiación del terrorismo, contenidos en la Circular básica	Toda la información suministrada a la supervisión, es totalmente veraz y verificable y no incurre en ninguna norma.

jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que el futuro la adicionen o modifiquen.	
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos injustificados.	Durante la ejecución del contrato he obrado con lealtad y buena fue durante la etapa precontractual, contractual del presente proceso de selección.
11. Corregir de forma inmediata cualquier falla o dificultad que se cometa en la ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del proceso de selección que se adelanta.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado falla o dificultad que afecte la ejecución y el cumplimiento del mismo.
12. Presentarse al Municipio en el momento que sea requerido para suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato.	El Municipio me solicito comparecer para suscribir el acta de liquidación del presente proceso de contratación. Estaré atento para suscribir y firmar la misma.
13. Suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor del contrato.	Se presentaron oportunamente los informes productos de la consultoría de acuerdo con las obligaciones específicas del contrato.
14. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con los suministros que se indican.	Como contratista he asumido los gastos en que se ha incurrido para la elaboración de los productos de la presente consultoría.
15. Ejecutar el objeto del presente contrato en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones económicas y financieras estipuladas.	El contrato de consultoría No. SVIV MIN C 020 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8279049) de fecha 4 de septiembre de 2025, se ejecutó dentro del plazo establecido, teniendo en cuenta la modificación realizada, arrojando una ejecución total del 9 de septiembre al 9 de diciembre de 2025.
16. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la contratación.	Se informó oportunamente a la supervisión del contrato, de la necesidad de modificación del contrato, conforme a las revisiones de la información que será entregada, razón del objeto de la presente consultoría.
17. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	Se han realizado los pagos de la seguridad social, se aportarán los del contratista y el equipo consultor para realizar el respectivo cobro.
18. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.	No se han presentado reclamos por parte del equipo de la consultoría.

19. Suscribir las correspondientes actas y documentos que correspondan en virtud del presente contrato.	El Municipio de Ocaña, estableció el respectivo orden de inicio en la plataforma del secop II, se firmó acta modificatoria de fecha 7 de noviembre de 2025 y acta de terminación de fecha 9 de diciembre de 2025.
20. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Se presentó los respectivos informes de la consultoría, factura electrónica, certificación bancaria y demás documentos requeridos por la entidad contratante.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Levantamiento topográfico, incluye informes, planos y anexos.	Realicé entrega del respectivo levantamiento topográfico, incluyendo el informe, planos y anexos.
2. Estudios de Suelos, incluye informe y anexos.	Realicé entrega del Estudio geotécnico para mirador turístico en el barrio Cristo Rey, donde se establece las respectivas conclusiones y recomendaciones, anexando los correspondientes ensayos de laboratorio.
3. Elaboración del diseño estructural, arquitectónico, hidrosanitario y eléctrico, donde aplique incluye informe, memorias de cálculo, planos y anexos.	Realicé entrega del diseño arquitectónico del área a intervenir, brindando la alternativa de diseño de mirador turístico para el barrio Cristo Rey, incluyendo los respectivos renders, planos y registro fotográfico.
4. Elaboración de presupuesto de obra, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, flujo de fondos, cronograma, presupuesto de interventoría y anexos que se requieran.	Realicé entrega del presupuesto detallado de la alternativa de diseño de parque Mirador Cristo Rey. Dentro del presupuesto se incluye APU´S y sus respectivos anexos.
5. Elaboración de Plan de manejo ambiental, incluye presupuesto.	Realicé entrega del Plan de manejo ambiental requerido para la proyección del Mirador turístico del barrio Cristo Rey, con sus respectivos soportes y anexos.
6. Informe de diagnóstico e identificación de la infraestructura que se requiere.	Realicé entrega de la alternativa de diseño del mirador turístico del barrio Cristo Rey.
7. Informe final de la consultoría, incluye alternativa final, conclusiones, planos y/o anexos.	Realicé entrega del informe final de consultoría, donde anexo todo el diseño, planos, estudios y diseños correspondientes a las obligaciones establecidas en la presente consultoría.

RN Ingeniería S.A.S

RN INGENIERÍA SAS
R/L JOSE JULIAN ROJAS NUMA
C.C. 79.789.690

En calidad de supervisor encargado del contrato anotado, manifiesto que el Contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo comprendido entre el 9 de septiembre al 9 de diciembre de 2025.

Igualmente, certifico que el Contratista acreditó los pagos de aportes al Régimen de Seguridad Social integral para dicho periodo.

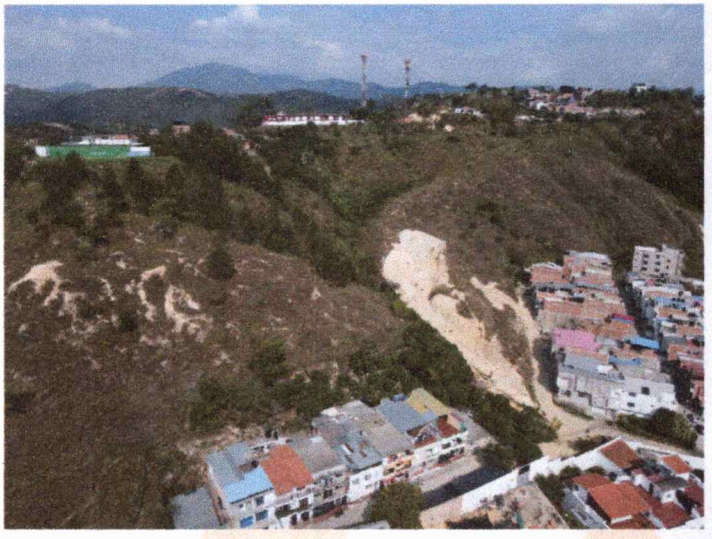
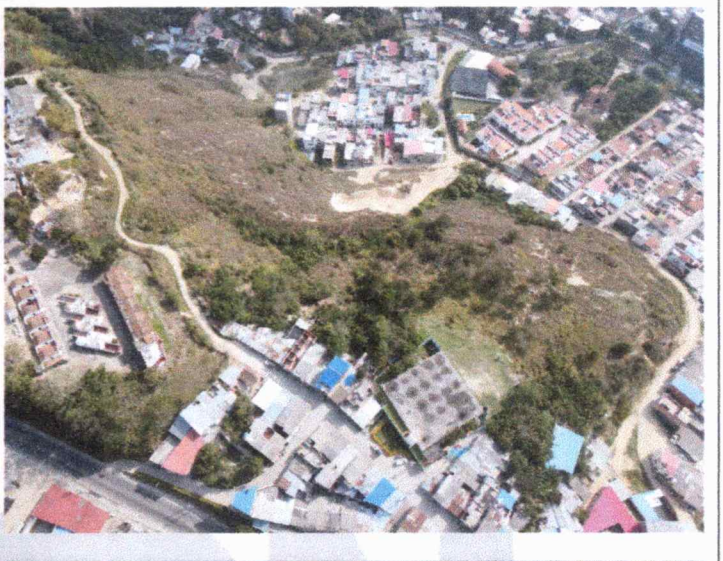
Por lo anterior, se puede proceder a efectuar el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato de consultoría No. SVIV MIN C 020 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8279049) DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

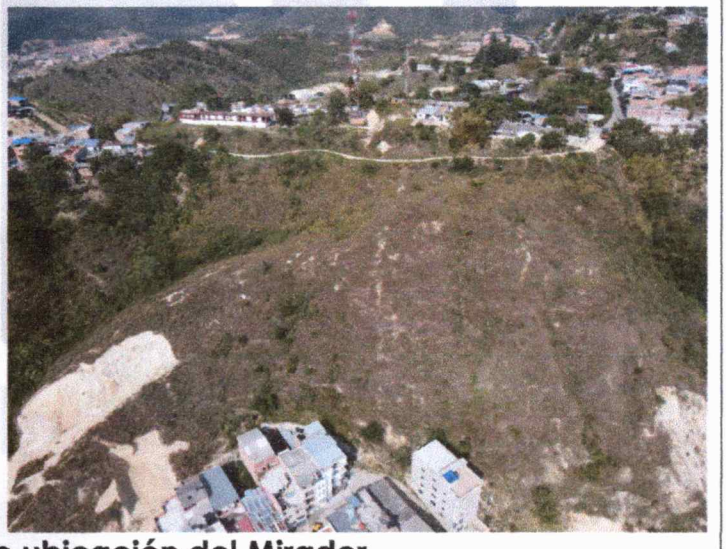
Fecha de elaboración marzo de 2026.

OLGER NEIL SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario Área de Infraestructura (E)
Supervisor

RN Ingeniería S.A.S

Anexos Fotográficos



Registro fotográfico ubicación del Mirador

Calle 10 Nº 11-46 Cel: 3185149410 - 3214604067
rmingenieriasas@gmail.com - rmingenieriasas@hotmail.com
Ocaña (Norte de Santander)

RN
Ingeniería S.A.S





Renders de diseño

Calle 10 Nº 11-46 Cel: 3185149410 - 3214604067
rningenieriasas@gmail.com - mingenieriasas@hotmail.com
Ocaña (Norte de Santander)